



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. CD-ECO N° 285.18
EXPEDIENTE N° 6971/13
Salta, 17 AGO 2018.

VISTO: La nota presentada por la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, mediante la cual solicita que se prorrogue el plazo para la presentación de la Tesis para los alumnos de la 1ra y 2da Cohorte de la referida Maestría, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N°474/17 se otorgó una prórroga para la presentación de la Tesis, hasta el 30/04/2018, para los alumnos de la 1ra y 2da Cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público.

Que por Res. CD ECO N° 135/18 se otorgó una prórroga para la presentación de la Tesis, hasta el 21/08/2018, para los alumnos de la 1ra y 2da Cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público.

Que la 1ra versión de la Maestría dio inicio de clases el 10/05/2013 y la 2da versión de la Maestría dio inicio de clases el 23/08/2013.

Que el Reglamento de Tesis, aprobado por Res. CD ECO N° 046/14, establece en el Artículo 1° y 9° que..."durante el cursado del tercer ciclo de la carrera, el maestrando deberá solicitar a la Dirección de la Carrera la aprobación del tema de tesis y del Director...." y que..."el plazo para la presentación del informe de tesis correrá a partir de la fecha de emisión de la resolución de aprobación de tema y de la designación del Director. El mismo será de seis meses como mínimo y dos años como máximo...".

Que el Reglamento Académico-Administrativo para las carreras de posgrado Res. CS N° 306/07, establece en su Artículo 3° que corresponde a los Consejos Directivos: regular los procedimientos referidos a ingresos, equivalencias, proyectos de investigación, procedimientos de aceptación y evaluación de tesis.

Que si bien resultan atendibles los argumentos de la Co Dirección de la referida Maestría para solicitar la prórroga hasta el 30 de octubre del cte., este cuerpo consideró conveniente extender dicha prórroga hasta el 30 de noviembre de 2018.

Que el pedido se fundamenta en la excepción fijada por la Res. CS N° 001/13, ratificada por Res. CS N° 368/16 en cuyos Puntos 8.4. "Duración de la carrera" determinan que "el plazo máximo es de 5 (cinco) años a partir del ingreso a la carrera. Cumplido aquel sin la presentación del trabajo, la Universidad y el director de Tesis quedan liberados de todo compromiso al respecto y se darán por terminadas las actuaciones, salvo que mediara una situación particular que justifique la prórroga".

Que la prórroga se justifica en este caso por la presentación de los maestrandos y el informe de la Co Directora de la carrera.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. CD-ECO N° 205/18
EXPEDIENTE N° 6971/13
Salta, 17 de Agosto 2018

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra a fs. 70 y 71 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/18 de fecha 14/08/2018 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

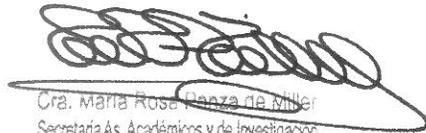
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

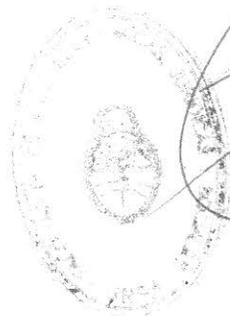
RESUELVE:

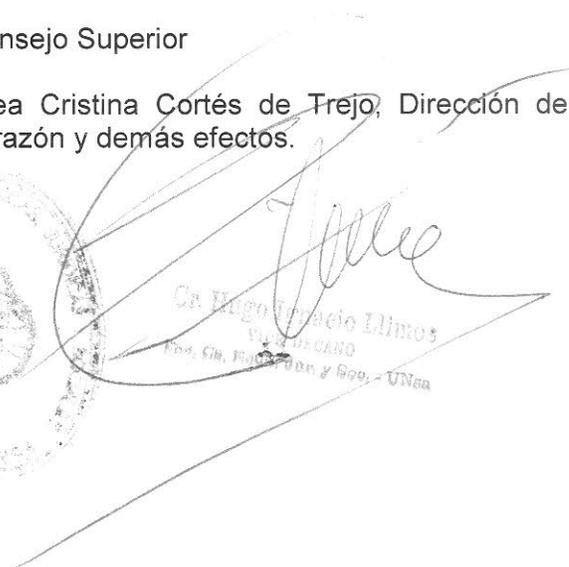
ARTICULO 1°.- Prorrogar el plazo para la presentación del Trabajo Final Integrador o Tesis hasta el 30 de Noviembre de 2018, para los alumnos de la 1ra y 2da versión de la carrera de posgrado **“Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público”**.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento del Consejo Superior

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Dirección de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.


Cra. María Rosa Pazza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cra. Hugo Ignacio Llinos
Vicedecano
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa